



S. S.  
Presidente  
Luzuriaga  
Fuentes  
Gutierrez  
Blanco  
Vizcaino  
Munoz  
Gutierrez  
Sagario  
Roverla

De mil ochocientos veinte y siete estando en Ayuntamiento los señores  
al margen se aprueban se hizo y cumplimiento una Real Orden  
Incorporado de orden del Consejo por la cual se recomienda  
la observancia de las leyes relativas a la conservación de los monu-  
mentos de Historia y antigüedad.

Tambien se leyeron, y mandaron publicarse inmediatamente diez  
P. Decretos expedidos por S. M. J. Dios que, el uno en Madrid  
notificando su marcha a Calaburn y el otro en Parragona ma-  
nifestando la voluntad del R. E. N. S. con respecto a las  
ocurrencias del Principado, e invitando a los rebeldes para  
q. se presenten en el termino de veinte y cuatro horas  
y entreguen las Armas.

Igualesmente se cumplimentó y mando contestar a una  
orden del Sr. Intendente de la Provincia en que pide una  
noticia de las censas q. tiene contra si el Fondo de Regios  
de esta Villa.

Del mismo modo quedaron enterados y acordaron  
el cumplimiento de una P. orden por la cual S. M. J.  
Dios que, se ha dignado entregar interinamente la Super-  
intendencia de Placis al Sr. Corregidor de Madrid.

En vista de una orden del Sr. Intendente de la Provin-  
cia relativa a la propuesta de Arbitrios para el  
Equipo de los Voluntarios Militares se mando representar  
(en el S. S. previene) al Excmo. Sr. Capitan Genl. de Ma-  
yora del Apolladero de Carlagena para q.

